

**Documento de alegaciones al  
Informe Previo de Evaluación de la  
Solicitud de Verificación de título oficial emitido por AQU**

**Grado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Barcelona y la  
Universitat Oberta de Catalunya**

**Expediente nº: 2503268**

A continuación se exponen las alegaciones de las universidades participantes a la propuesta de informe previo de evaluación emitido por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya* (AQU), para el Grado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Barcelona y la Universitat Oberta de Catalunya, correspondiente al expediente nº 2503270.

La Comisión de titulación ha valorado las motivaciones y recomendaciones recogidas en el Informe al objeto de completar y mejorar el plan de estudios, y expone las siguientes argumentaciones para su toma en consideración. Los cambios han quedado reflejados tanto en la memoria como en éste documento en rojo.

## MODIFICACIONES REQUERIDAS:

1. Revisar las competencias específicas según lo explicitado en el apartado tercero del informe. Las competencias específicas deben revisarse. Resultan escasas en número con las que se deberían obtener con un grado. Además hay materias que se incluyen en el plan de estudios y que no tienen reflejo en las competencias. Por ejemplo: Idioma moderno, Derecho laboral, Derecho privado o Derecho tributario.

Por otra parte la CE7 no se corresponde con ninguna de las asignaturas incluidas en las materias enunciadas en el plan de estudios.

En relación con las competencias del Grado en Gestión y Administración Pública, siguiendo las oportunas indicaciones de la Comisión de Evaluación, creemos pertinente introducir nuevas competencias específicas en dicha titulación, al efecto de reflejar de un modo más detallado el contenido del plan de estudios y recoger de forma más clara las destrezas o conocimientos que lo conforman.

En todo caso, debemos señalar que, al presentar nuestra propuesta, optamos por un criterio de contención en la introducción de competencias, pues pensamos que, de este modo, quizá resulta más fácil orientar realmente el proceso de enseñanza a la consecución de unos objetivos concretos. No obstante, siguiendo las recomendaciones de la Comisión evaluadora, se propone la adición de las competencias siguientes:

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.

CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.

CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.

CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.

CE 16.- Determinar las consecuencias que la toma de decisiones y los actos de los servidores públicos tienen sobre las personas y la sociedad. Particularmente, en la solución de problemas éticos y morales, dentro del área de la gestión y administración pública.

En segundo lugar, tal y como se pone de relieve en el Informe de Evaluación, hemos valorado la posibilidad de añadir una nueva competencia específica en relación con el Idioma Moderno. Sin embargo consideramos que dicha adición podría resultar quizá duplicada, por cuanto ya se prevé como competencia transversal la siguiente:

- CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

Entendemos que con esta competencia transversal se daría cobertura a las habilidades y conocimientos que pretenden trabajarse en la asignatura Idioma Moderno. Ciertamente, el nivel de incidencia de esta competencia – especialmente en lo que se refiere a la lengua extranjera – en la asignatura Idioma Moderno será mucho mayor que la que puede darse en las otras asignaturas, respecto de las cuales este conocimiento resulta complementario a las competencias específicas que se persiguen.

Por el contrario, a la vista de las consideraciones realizadas por la Comisión evaluadora, que indicaba la falta de una competencia específica que contemplara la dinamización y liderazgo de equipos humanos, hemos incorporado una nueva competencia transversal al efecto de cubrir dicha laguna.

Hemos optado por la introducción de una competencia *transversal* y no propiamente específica, por cuanto creemos que ésta podría ser una competencia genérica común, que, en realidad, no responde únicamente al perfil del estudiante graduado en gestión y administración pública, y que puede ser objeto de desarrollo y evaluación en diferentes momentos del programa formativo.

En consecuencia, hemos añadido la competencia transversal siguiente:

- CT 6.- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

Finalmente, en el Informe previo de evaluación de la titulación, se pone de relieve la falta de correspondencia de la Competencia específica 7 (CE7 Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas) con ninguna de las asignaturas incluidas en el plan de estudios. A este respecto, debemos indicar que dicha competencia – que se nos presenta como una materia indispensable para comprender el modelo de gestión de las administraciones públicas – sí que aparece relacionada con alguna de las asignaturas que conforman el plan de estudios del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública.

En concreto, tal y como aparece relacionado en la Memoria presentada, dicha competencia específica se vincula con la materia Ciencia Política y de la Administración y Economía del módulo básico, con la materia Ciencia Política y de la Administración del módulo obligatorio y también con la materia Ciencia Política y de la Administración

del módulo optativo.

## 2. Redefinir todos los resultados de aprendizaje, excepto los del módulo 4 (Prácticas).

De acuerdo con las indicaciones efectuadas en el Informe previo emitido por la Comisión de Evaluación, hemos procedido a redefinir todos los resultados de aprendizaje de los distintos módulos que componen el plan docente de la nueva titulación – a excepción del módulo 4 (Prácticum) –. En este sentido, se ha intentado explicar mejor qué se espera que el estudiante pueda conocer y ser capaz de demostrar una vez haya completado cada uno de los diferentes módulos docentes.

Los cambios en la redacción de los resultados de aprendizaje han sido integrados en la memoria de verificación del título, resaltando en otro color las modificaciones introducidas.

## 3. Detallar las prácticas virtuales del módulo de prácticas.

Por lo que se refiere al contenido de las prácticas, éstas consistirán en la integración del estudiante en las labores de gestión de la institución de acogida, debiendo permitir al estudiante la adquisición de las competencias previstas en la memoria. En todo caso, el contenido concreto de las prácticas dependerá del perfil profesional al que éstas pretendan dar respuesta, debiéndose formalizar un convenio específico en el que se detallen el proyecto a realizar, las condiciones y las personas que harán el seguimiento y la evaluación del estudiante.

En este punto, destacaríamos que, para garantizar la adecuación del módulo práctico a los objetivos formativos, los responsables académicos del programa, con el apoyo de las Oficinas de Prácticas de la Universidad Oberta de Catalunya y de la Universidad de Barcelona, se encargaran de evaluar y supervisar regularmente los programas de prácticas externas, valorando el plan formativo seguido y los medios disponibles en las instituciones de acogida para su desarrollarlo.

En segundo lugar, y en relación con el seguimiento de las prácticas, como detallábamos en la memoria, se asignará a cada estudiante un tutor de prácticas en la entidad colaboradora correspondiente, encargado del seguimiento de las actividades desarrolladas por el estudiante. Asimismo, habrá una supervisión por parte de un responsable académico de la Universidad para garantizar que las actividades desarrolladas en las prácticas correspondan con los objetivos de formación del Grado.

En cuanto al sistema de evaluación de las prácticas externas, el estudiante, una vez finalizado el período de prácticas, deberá entregar al responsable académico un informe/memoria de las tareas realizadas. Igualmente, el tutor de la entidad

colaboradora asignado al estudiante deberá hacer llegar la valoración del trabajo realizado por el estudiante, teniendo en cuenta especialmente las competencias que conforman el Prácticum.

Por lo que se refiere a las instituciones con las que se cuenta para realizar las prácticas presenciales, tal y como mencionábamos en la memoria, las Universidades promotoras del Grado – UOC y UB – cuentan con numerosos convenios con entidades de todo el territorio catalán.

En este sentido, la realización de dichas prácticas externas podría llevarse a cabo, entre otros, en los Ayuntamientos de Barcelona, Sabadell, Manresa, Terrassa, Tarragona, Tortosa, Balaguer, etc.; con las Diputaciones provinciales catalanas; con departamentos de la Generalitat como el Departament d'Ensenyament, el Departament d'Economia i Coneixement, el Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació, etc.; consorcios como Localret, el Consorci Administració Oberta Electrònica de Catalunya; con el Parlament de Catalunya; con otras entidades públicas como el Institut Català del Sòl, el Institut de Seguretat Pública de Catalunya, la Agència Catalana de la Joventut, la Agència de Salut Pública de Barcelona, etc. Además la UOC tiene convenios firmados con fundaciones de carácter privado, ONGs, asociaciones, como la Fundació Privada I2CAT, la Fundació Jaume Bofill, la Fundació del Museu d'Art Contemporani de Barcelona, la Cruz Roja Española, el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, etc.

Al inicio de cada semestre, se publicará la oferta de plazas disponibles para el curso académico, al efecto de que los estudiantes que cumplan los requisitos académicos puedan preinscribirse, eligiendo los puestos en los que tengan interés en realizar las prácticas.

Igualmente, debemos destacar que, más allá de esta oferta formativa, también existe la posibilidad de establecer convenios específicos con nuevas instituciones u organizaciones con la finalidad de realizar las prácticas externas del Grado, ya sea a iniciativa de la propia entidad interesada, de las Universidades promotoras del Grado e incluso de las gestiones realizadas por los propios estudiantes.

#### 4. Revisar el sistema de evaluación del módulo 5.

En relación con el sistema de evaluación del módulo 5 – Trabajo de Final de Grado – efectivamente, de la información de la memoria podía interpretarse que el sistema de evaluación del Trabajo consistiría únicamente en la defensa pública, olvidando, como se subraya en el Informe previo elaborado por la Comisión de Evaluación, que la tarea de elaboración teórica, reflexión y síntesis conducente a la realización del trabajo

resulta fundamental, pues en ella se ponen en juego todas las competencias adquiridas a lo largo del período formativo.

En este sentido, para detallar mejor el sistema de evaluación del Trabajo de Final de Grado y reflejar dicha importancia, podríamos añadir que dicho trabajo será supervisado por un miembro del equipo docente experto en el ámbito temático de que se trate. El supervisor del trabajo será asignado al estudiante durante las primeras semanas del curso y le acompañará activamente a lo largo de la elaboración y redacción del trabajo, hasta el momento de su entrega.

Las principales responsabilidades del supervisor serán la orientación teórica y metodológica, la lectura regular y crítica de las entregas realizadas por el estudiante (que estarán estipuladas por calendario) y formular las recomendaciones bibliográficas que resulten pertinentes. Al efecto de tener una orientación sobre la evaluación del estudiante, cada una de las entregas o tareas que realice el estudiante serán objeto de evaluación por parte del supervisor.

Junto con la calificación de las distintas entregas que efectúe el supervisor, el TFG será evaluado por un comité compuesto por dos evaluadores externos y el profesor responsable de la asignatura del TFG. La evaluación del trabajo incluirá, además, su exposición pública ante dicho comité.

Por lo que se refiere a la calificación final del TFG, el 30% de la nota corresponderá a las entregas efectuadas y evaluadas por el supervisor del trabajo, mientras que el 70% restante corresponderá a la valoración de la memoria y a su exposición pública.

5. Mostrar los sistemas de evaluación previstos de la materia “Ciencias Políticas y de la Administración”.

De acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Evaluación, se ha revisado la información del módulo 3 de Optatividad y de la materia “Ciencias Políticas y de la Administración” y se ha incorporado el sistema de evaluación previsto.

## PROPUESTAS DE MEJORA:

### 1. Revisar el lenguaje utilizado en la redacción de algunas competencias.

Siguiendo las recomendaciones expresadas por el Comité de Evaluación hemos procedido también a revisar la redacción de alguna de las competencias específicas. En este caso, hemos optado por la utilización de un verbo activo que permita comunicar mejor el resultado esperado en cada una de las diferentes materias.

De este modo, las competencias revisadas quedarían de la siguiente manera:

CE1.- **Identificar y comprender** la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE2.- **Conocer** la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.

CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los **diferentes actores públicos y del sistema político**, así como **de** las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

CE4.- **Diseñar e implementar** herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

CE6.- **Entender** y **aplicar** el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.

CE7.- Capacidad para analizar, **interpretar y evaluar** políticas públicas.

CE8.- **Desarrollar** y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE10.- **Identificar** los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].

## 2. JUSTIFICACIÓN

### **2.1. *Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo con relación a la planificación de las enseñanzas en el marco del sistema universitario de Cataluña***

#### **Justificación del título propuesto**

La Administración Pública ocupa, hoy en día, una posición fundamental en nuestra sociedad. No sólo porque la actividad de las diferentes organizaciones públicas se hace presente en la mayoría de los ámbitos y facetas de la vida social – desde la provisión de bienes y servicios indispensables hasta la conformación de nuestro sistema político mediante la ejecución de las decisiones adoptadas por nuestros representantes –, sino también, y sobretodo por lo que ahora nos interesa, por cuanto las diferentes administraciones gestionan una cantidad ingente de recursos económicos y materiales y ocupan a un porcentaje muy importante de la población activa.

Desde esta perspectiva, no cabe ninguna duda de que uno de los elementos centrales del buen funcionamiento de la Administración Pública reside en su potencial humano. En efecto, la Administración Pública se configura como un sistema social abierto, que se mantiene en permanente interrelación con su entorno, de ahí que el conjunto de personas que conforman la Administración, o las que se relacionan profesionalmente con ella, constituya uno de los factores principales e indispensables para garantizar su eficacia y el correcto cumplimiento de los fines que le atribuye nuestro ordenamiento jurídico.

En este sentido, hay que destacar que el papel del ciudadano ante la Administración Pública ya no reside solamente en la del ciudadano como votante o como mero receptor de servicios. Al contrario, asistimos cada día a una creciente implicación de los ciudadanos en la acción administrativa y, sobretodo, en la prestación de servicios públicos; convirtiéndose, de este modo, en gestores o coproductores de políticas públicas.

Son, precisamente, estos dos elementos – el rol central que, actualmente, desarrolla la Administración y la implicación ciudadana en su actividad – los que, en nuestra opinión, justifican el interés y oportunidad del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública que se propone. Así, desde un punto de vista formativo, este nuevo título universitario pretende abordar el estudio de la Administración Pública desde una perspectiva multidisciplinar, con el propósito de ofrecer a los futuros graduados una formación integral, que les permita



aprehender el conjunto articulado de organizaciones, actividades y grupos humanos que conforman dicha realidad social.

Como posteriormente podrá comprobarse, el plan de estudios del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública incorpora un programa formativo completo, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, con el objetivo de aportar a los futuros graduados los conocimientos del entorno jurídico, político, financiero, económico y social en el que se circunscribe la Administración.

En definitiva, estamos ante un Grado con una clara relevancia académica, que tiene como objeto científico el conocimiento sobre este objeto de especial complejidad que conforman las administraciones públicas. Asimismo, y como expondremos más adelante, el estudio del fenómeno administrativo tiene también un carácter aplicativo – o profesionalizador – por cuanto pretende formar a los futuros gestores públicos; capacitándoles para la comprensión, la interpretación crítica y la utilización de los instrumentos legales y técnicos que contribuyan a la mejor gestión y eficacia de las diferentes organizaciones públicas.

Junto con su específico objeto de estudio, hay otro elemento importante que justifica el interés del título propuesto: su carácter interuniversitario. En efecto, el título propuesto parte de la iniciativa conjunta de dos universidades distintas – la *Universitat Oberta de Catalunya* y la *Universitat de Barcelona* –; instituciones que presentan una larga y acreditada trayectoria docente e investigadora en el ámbito de la Administración Pública.

El hecho de que el nuevo Grado se defina con carácter interuniversitario no sólo permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, aunando los esfuerzos de dos instituciones de servicio público de primer nivel para la consecución de una misma finalidad de interés general, sino que redundará, sobre todo, en los futuros graduados, que podrán verse beneficiados de la colaboración y expertise de ambas universidades.

En este sentido, debemos tener presente que tanto la *Universitat Oberta de Catalunya* como la *Universitat de Barcelona* disponen ya de una solvente experiencia en la impartición de estudios universitarios en el ámbito de la Administración Pública. En particular, los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas de la UOC han venido impartiendo, desde el curso académico 2001/2002, la *Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración*, cuya orientación y contenidos han demostrado una clara adecuación a las necesidades formativas y profesionales demandadas por los estudiantes. Por su parte, la *Universitat de Barcelona* cuenta también con una dilatada experiencia en la impartición de títulos de características similares desde que, ya en el curso académico 1991-1992, ofreciera el título universitario oficial de *Diplomado en Gestión y Administración Pública*, hasta el día de hoy en el que sigue ofreciendo, en su modalidad presencial, el Grado en Gestión y Administración Pública.

Esta larga tradición universitaria pretende ahora fundirse en un nuevo Grado universitario, con una formulación muy novedosa e inexistente hasta la fecha, por cuanto, gracias a su formato virtual, diseñado en sintonía con nuestro tiempo presente y el rendimiento de las TIC para la adquisición de formación superior mediante las filosofías del *e-learning*, permite superar las barreras geográficas y organizativas, y llevar el estudio de la Administración Pública a un sector de la sociedad que, de otro modo, podría verse privado de dicho acceso.

Finalmente, queremos destacar también el posible impacto positivo de esta nueva titulación en ámbito de la investigación universitaria en Cataluña. Desde nuestro punto de vista, la implantación de este Grado interuniversitario puede contribuir a incrementar de forma significativa el interés del personal docente e investigador de las dos universidades participantes hacia estas materias; generando, además, un nuevo espacio compartido de conocimiento sobre las administraciones públicas y sobre su actividad desde una perspectiva interdisciplinaria y estrechamente vinculada a la realidad profesional. Actuando, sin duda alguna, como catalizador del desarrollo académico y científico en este ámbito.

### **Encaje de la propuesta en el sistema universitario de Catalunya**

Como destacábamos anteriormente, el punto de partida para justificar el interés académico y profesional de la nueva titulación deriva, indiscutiblemente, de la importancia decisiva de la Administración Pública en la actualidad. Ello requiere, como es lógico, no sólo de unas estructuras organizativas y materiales adecuadas, sino que exige también dotar a la Administración Pública de recursos humanos de calidad, que contribuyan a su funcionamiento eficaz, permitiendo dar respuesta a todas aquellas demandas que una sociedad democrática, abierta y globalizada como la actual, le impone.

En este sentido, el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública que se propone pretende contribuir a este objetivo específico, ofreciendo a los futuros graduados los conocimientos y habilidades técnicas necesarias para poder desarrollarse profesionalmente en el ámbito político-administrativo.

No obstante, y desde el punto de vista del sistema universitario de Catalunya, creemos que la propuesta que aporta también otros dos elementos que pueden ser de interés:

- En primer lugar, como apuntábamos, el hecho de que, con motivo de su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración de la UOC haya entrado ya en su período de extinción, nos serviría también para explicar el encaje del nuevo Grado de Administración y Gestión Pública en el sistema universitario catalán.

Y es que, en realidad, la nueva oferta formativa vendría a cubrir las necesidades formativas específicas en el ámbito de la gestión pública que, actualmente y como consecuencia de la mencionada extinción, se encontrarían en proceso de quedar desatendidas en el ámbito de la UOC.

- En segundo lugar, hay que tener presente que la oferta formativa universitaria en el ámbito de la Administración Pública en Cataluña se centra, principalmente, en el nivel de postgrado, mientras que la oferta de cursos de grado es mucho más limitada. En efecto, en el ámbito catalán, solo la *Universitat de Barcelona* imparte el título universitario oficial de Grado en Gestión y Administración Pública, y exclusivamente en modalidad presencial.

En este sentido, habiendo transcurrido más de dos décadas desde la implantación de los primeros estudios oficiales en Gestión y Administración Pública – hoy plenamente asentados y consolidados – es el momento de dar un paso más y , sin renunciar a la formación presencial, apostar por nuevas metodologías docentes, en formato virtual, que elimine las barreras geográficas y proporcione mayor flexibilidad.

Es por ello que, de aceptarse dicha propuesta, el nuevo grado interuniversitario podría desarrollar un papel muy relevante en el conjunto del sistema universitario catalán, puesto que, como modalidad virtual, cumpliría con su misión de servicio público, facilitando al estudiante el acceso a dicho conocimiento y formación.

### **3.- Relevancia desde el punto de vista profesional.**

Como avanzábamos anteriormente, el Grado en Gestión y Administración Pública que se propone tiene también un indudable interés desde el punto de vista profesional, puesto que pretende ofrecer a los futuros graduados las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la Administración Pública.

Así, dicha titulación puede ser especialmente interesante para personas que quieran trabajar al servicio de las Administraciones Públicas. En efecto, el Grado en Gestión y Administración Pública constituiría una preparación completa para abordar cualquier temario de oposiciones, sin perjuicio de las ineludibles especialidades por materias que, sectorialmente, algunas de ellas pudieran exigir.

Pero también, y de una forma especialmente destacada, el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública se dirigiría a personas que ya trabajan al servicio de las Administraciones Públicas pero a quienes la obtención de un grado universitario no sólo permitiría mejorar el ejercicio de sus funciones sino también les podría abrir las puertas a futuras promociones.

Queremos insistir especialmente en este argumento. Y es que el acceso a una formación universitaria superior – que posibilita el ingreso en el nuevo Grupo A de clasificación profesional de los empleados públicos – y cualitativamente especializada, puede suponer una oferta claramente atractiva para estudiantes del perfil propio de la UOC. En primer lugar, por el hecho de que la metodología de enseñanza a distancia (virtual) se coherente perfectamente con las necesidades formativas de personas que normalmente ya realizan una actividad profesional. Pero también por la constatación de que el acceso a una formación universitaria especializada en materia de Administraciones Públicas es una demanda y una necesidad en el momento actual.

En efecto, la Administración Pública se encuentra inmersa en un proceso de transformación evidente que supone también un reto para las personas que trabajan en ella. La mayor presión de la economía en el ámbito del sector público, el fenómeno de la globalización de las regulaciones sectoriales, las transformaciones organizativas que se están experimentando a efectos de dotarse de mayor eficacia, la revalorización del mundo local o la necesidad de seguir profundizando en la descentralización administrativa son sólo algunos de los desafíos que tiene que seguir afrontando la Administración Pública. En este sentido, mejorar la oferta formativa en este ámbito, mediante un nuevo Grado con un enfoque transversal y dinámico, adaptado a las nuevas realidades sociales y tecnológicas, puede contribuir en buena medida a formar unos mejores gestores públicos y, en definitiva, a mejorar el funcionamiento de nuestro sistema administrativo.

Finalmente, la nueva titulación también resultaría de interés para todas aquellas personas que, sin integrarse formalmente en la Administración, trabajan *con* y *para* el sector público (por ejemplo, la amplia gama de empresas privadas que contratan con las Administraciones Públicas la gestión de servicios públicos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, o todas aquellas entidades del tercer sector que se benefician de fondos y ayudas públicas, o aquellos sujetos que desarrollan su actividad bajo la regulación pública). En estos casos, el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública podría ofrecer a dichos gestores privados los conocimientos y herramientas necesarias para hacer frente a este nuevo contexto

de cooperación de los diferentes grupos sociales y agentes privados con la Administración. Y es que, en efecto, la superación de la perspectiva clásica de la relación jurídica bilateral entre la Administración y el administrado, así como el surgimiento de nuevas formas de actuación administrativa exige – y justifica – un nuevo acercamiento al estudio de la Administración Pública; acercamiento que, precisamente, podría adquirirse mediante el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública de la *Universitat Oberta de Catalunya* y la *Universitat de Barcelona*.

En este punto y para estos profesionales privados, no puede pasarnos por alto, como ya indicábamos anteriormente, que los estudios de Gestión y Administración Pública que se proponen contribuirán notablemente a completar la oferta del Sistema Universitario catalán, favoreciendo que la titulación se encuentre al alcance de profesionales, gestores y trabajadores, que difícilmente cuentan con las condiciones necesarias para el seguimiento de estudios presenciales. En efecto, el sistema de aprendizaje virtual permite que el estudiante adapte el ritmo de aprendizaje a su situación personal y profesional, lo que contribuirá a ampliar los posibles destinatarios y de este modo a la formación de un mayor número de profesionales del sector, con el consiguiente beneficio social.

#### **4.- Inserción laboral**

La demanda social y profesional del Grado en Gestión y Administración Pública se pone de manifiesto en el estudio de inserción laboral de los diplomados en Gestión y Administración Pública realizado en el marco del Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, publicado en 2005 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). De entre la información recogida en el mismo – resultante de las diversas encuestas y estudios realizados – se destaca la muy alta ocupación de los recién licenciados en esta materia, pudiendo destacar los siguientes aspectos:

- El 96,4% de los diplomados en Gestión y Administración Pública se encuentran en situación activa laboralmente.
- Dentro del porcentaje anterior, se añade que el 65,6% de los recién licenciados se encuentran en situación de trabajo como asalariado, mientras que un 14% se encuentran preparando oposiciones para el acceso a la Administración Pública.

Por lo que se refiere al sistema universitario catalán, la Agencia de Calidad del Sistema Universitario catalán (AQU) ha coordinado diferentes estudios sobre la inserción de los graduados de las universidades catalanas, el último de los cuales, – con fecha 2011,

*Universitat i treball a Catalunya. 4ª Enquesta d'inserció laboral de la població titulada de les universitats catalanes* –, destaca el muy elevado porcentaje de inserción de los diplomados en Gestión y Administración Pública (91,1%). Entre ellos, y por lo que se refiere a la tipología de funciones, el 52,8% desarrollaba tareas de nivel universitario, mientras que un 47,2% declaraba estar desarrollando tareas no cualificadas.

Por lo que se refiere al caso concreto de la UOC, la ocupabilidad es diferente a otras universidades ya que el 95% de sus estudiantes ya son laboralmente activos en el momento de realizar la primera matrícula y que, de ellos, el 50% es mayor de 30 años. Con estas cifras, es evidente que el indicador de la inserción laboral de los graduados de la UOC no es tan relevante como pueden serlo otros factores, tales como la mejora profesional y personal. En otras palabras, el hecho de obtener una titulación universitaria en la UOC facilita a estos estudiantes no tanto la inserción laboral en sí como la posibilidad de promoción laboral o cambio de orientación profesional.

En este contexto, es significativo el ya citado estudio de la inserción laboral de la población titulada de las universidades catalanas, "Universitat i treball a Catalunya", realizado en el año 2011 con la Agencia de Calidad del Sistema universitario catalán (AQU), con una muestra de 954 titulados de la UOC del curso 2006/07, cuyos resultados a nivel general y su valoración han sido tenidos en el diseño de esta propuesta. Los resultados estadísticos de este estudio demuestran que:

- Sólo el 3,6% eran estudiantes a tiempo completo.
- Una vez graduados, la tasa de ocupación es del 94%.
- El 85% de los graduados indican que desarrollan funciones de nivel universitario.
- Los graduados encuestados valoran que los estudios le han servido para mejorar profesionalmente en general con un 6,61 sobre 10.

### **Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título**

El título presentado no corresponde a una profesión que se vea afectada, en este momento, por normas reguladoras que puedan condicionar la actividad profesional.

## **2.2. Justificación del título propuesto mediante referentes externos e internos (nacionales o internacionales)**

El título de Graduado en Gestión y Administración Pública que se propone encuentra su precedente más inmediato en el título de *Diplomatura en Gestión y Administración Pública* que,

tradicionalmente, ha venido impartándose en las facultades de ciencias jurídicas de las diferentes universidades españolas; y, de forma indirecta, también en la *Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración*. Sin embargo, a la hora de preparar dicha propuesta, y como veremos a continuación, se han tomado también en consideración otros múltiples referentes de estudios similares tanto en el ámbito de la Unión Europea como fuera de ella.

### **Referentes académicos nacionales**

Por lo que se refiere al ámbito nacional, debemos empezar por recordar que Real Decreto 1492/1990, de 26 de octubre, establecía ya el título universitario oficial de Gestión y Administración Pública, garantizando una aproximación multidisciplinar a la gestión pública. Titulación que se recogió, posteriormente, en el Catálogo Oficial de Títulos vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Asimismo, hay que destacar que el Libro Blanco de los Títulos de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública – elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) en el año 2005 – apostaba también por la creación de una titulación de grado en el ámbito de la Administración Pública.

Es por ello que podemos encontrar números y distintas universidades españolas que incluyen en su oferta formativa el título de Grado en Gestión y Administración Pública. Entre otras, podemos citar:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Castilla – La Mancha
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Jaén
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Zaragoza
- Universidad del País Vasco
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de Barcelona
- Universidad de Salamanca

Por otro lado, son muchas también las universidades españolas que amplían dichos estudios ofreciendo programas de postgrado o máster especializados en Administración Pública o gestión pública. Sería el caso, por ejemplo, de los máster en gestión pública ofertados por,

entre otras: la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad de Murcia, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Alcalá, etc.

Desde esta perspectiva, a la hora de diseñar la nueva titulación se han tenido especialmente en cuenta los estudios de grado en Gestión y Administración Pública ya implantados en la mayoría de universidades españolas. No obstante, se ha prestado una especial atención a los estudios ofrecidos en esta materia por la *Universitat de Barcelona*, tanto por el hecho de desarrollarse en el mismo ámbito geográfico, como también por ser ésta la universidad que, junto con la UOC, participa en el diseño e implementación de la nueva titulación.

Sin embargo, queremos destacar que el nuevo Grado interuniversitario que se propone no es una mera refundición de estudios anteriores o de materias procedentes de otras titulaciones. Al contrario. La elaboración del plan de estudios ha tenido muy en cuenta la necesidad de adaptar el contenido y metodología de los estudios de Gestión y Administración Pública, no sólo al espacio virtual, sino también al contexto político-institucional en el que nos situamos y a la necesidad de una formación multidisciplinar que requieren los futuros graduados.

### **Referentes académicos europeos**

En segundo lugar, como se afirma habitualmente, los estudios de grado en el ámbito de la Administración Pública no constituyen una rareza o peculiaridad de la universidad española, sino que podemos encontrar también múltiples referentes en el ámbito europeo. En este sentido, podemos remitirnos nuevamente al ya mencionado Libro Blanco de los Títulos de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, en el que se presentan las titulaciones en el ámbito de gestión y administración pública existentes en Europa.

En este sentido, con los datos aportados por el Libro Blanco, podemos añadir, por ejemplo, que en Italia son muchas las universidades que ofrecen el *Corso di Laurea in Scienze della Pubblica Amministrazione*, de 180 créditos EEES y tres años de duración. Podemos citar, por ejemplo:

- Universidad de Milán
- Universidad de Nápoles
- Universidad de Palermo
- Universidad de Tuscia
- Universidad Guglielmo Marconi de Roma



También en Francia resulta posible encontrar muchos referentes similares, pues la gran mayoría de universidades ofrecen la *License en Administration Publique*. Entre otras muchas podemos citar:

- Universidad de Lyon
- Universidad de Montpellier
- Universidad de Pau
- Universidad de Paris I – Pantheon-Sorbonne

Finalmente, aunque quizá de un modo más limitado, podemos añadir que también en Alemania es común que las universidades ofrezcan estudios de grado en materia de Administración Pública. Un buen ejemplo de ello, puede ser el *Öffentliche Verwaltungswirtschaft* de la Universidad de Berlín (*Hochschule für Wirtschaft und Recht Berlin*) y de la Universidad de Osnabrück o de la Universidad de Postdam.

En el ámbito de los países anglosajones, no se ha dado tanto la tendencia en vincular la formación de base de los trabajadores públicos al conocimiento del Derecho y la Ciencia Política, exigiéndose a los candidatos una formación de carácter más generalista. En todo caso, es posible también encontrar múltiples referentes de estudios de grado en el ámbito de la Administración Pública, como el *Bachelor in Public Policy and Management* de la Universidad de Aston o el *Bachelor in Public Administration and Management* de la Universidad de Monfort (Leicester).

Fuera del ámbito europeo, podemos señalar que son muchas las universidades americanas o canadienses que ofrecen estudios universitarios en el ámbito de la Administración o gestión pública, tanto de grado – como, por ejemplo, la Universidad de Kansas (*School of Public Affairs and Administration*) – como de postgrado – donde la oferta es mucho más extensa, como lo demuestran los prestigiosos máster en Administración Pública de la Universidad de Harvard (*J.F. Kennedy School of Government*) o de la Universidad de Nueva York (*Robert F. Wagner Graduate School of Public Service*) –.

### **Informes de asociaciones o colegios profesionales que avalan la propuesta**

La reflexión sobre la oportunidad de un Grado universitario en Gestión y Administración Pública se abrió con la elaboración del ya citado Libro Blanco para el Título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, promovido por la ANECA en el año 2005.

Junto al Libro Blanco de la ANECA, debemos destacar también la tarea de reflexión en torno a los estudios de Gestión y Administración Pública realizada en el sí de la Conferencia Interuniversitaria de Gestión y Administración Pública (CIGAP).

Dicha Conferencia, constituida en 1997, se configura como órgano estable de encuentro, colaboración y coordinación de las diferentes universidades que imparten estudios en materia de Gestión y Administración Pública – entre ellas, la *Universitat de Barcelona* –. En este sentido, ha ido elaborando toda una serie de documentos que avalan la existencia de unos estudios de Gestión y Administración Pública en nuestro sistema universitario.

Entre ellos, destaca el documento aprobado en la sesión de 13 de diciembre de 2007 (celebrada en Jerez de la Frontera), en el que se hacía una propuesta de estructura de Grado para Gestión y Administración Pública – *Propuesta final de estructura de grado en Gestión y Administración Pública, acorde con el listado de competencias elaborado y con el Real Decreto de ordenación de enseñanzas oficiales* –. Sin ser vinculante, en dicho documento se establecían toda una serie de contenidos comunes que, orientativamente, debían de preverse en las titulaciones de grado en esta materia. Orientaciones que se han tenido también en cuenta a la hora de diseñar el plan de estudios del nuevo Grado interuniversitario en Gestión y Administración Pública.

### **Colectivos y expertos externos consultados**

Junto con los procedimientos de consulta internos que expondremos en el apartado siguiente, el diseño del nuevo Grado interuniversitario en Gestión y Administración Pública ha contado con una nutrida participación de expertos vinculados al ámbito de la administración y gestión pública, así como de diferentes instituciones públicas.

Dicha consulta se ha dirigido, en primer lugar a constatar la idoneidad y oportunidad de la implantación de un nuevo Grado en Gestión y Administración Pública. En segundo lugar, y sobre la base del plan docente propuesto en esta memoria, se ha preguntado acerca de las materias y competencias que podrían añadirse o potenciarse en la nueva estructura formativa. En todos los casos, la valoración global de la propuesta ha sido considerada como muy satisfactoria, y algunas de sus recomendaciones han encontrado acogida en la memoria que ahora se presenta.

En particular, entre otras instituciones y entidades, se ha compartido información con las siguientes:

- *Escola d'Administració Pública de Catalunya* (EAPC),
- Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB).
- Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.

Por otro lado, la propuesta de nuevo Grado fue sometida también a consulta por parte del *Consejo Asesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC*. Dicho Consejo – formado por personalidades del mundo jurídico – tiene por finalidad, entre otras, participar en el diseño de los programas formativos. La Memoria que ahora se presenta recoge algunas de las observaciones formuladas por dicho Consejo Asesor.

Finalmente, hay que tener presente también que la UOC elabora semestralmente encuestas entre estudiantes, docentes colaboradores y graduados sobre su satisfacción en relación con los estudios ofertados y, en general, sobre la docencia en la universidad; estudios que también han sido tenidos en cuenta a la hora de definir el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública.

### **Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El proceso de diseño de los planes de estudio de la UOC se fundamenta en dos procesos previos: por un lado, los planes piloto de adaptación llevados a cabo en Cataluña en el curso 2005/06 y su posterior implantación y, por otro, el proceso interno de reflexión y análisis de algunos de los conceptos básicos del EEES y su impacto en dicha Universidad. Los conceptos identificados y abordados por 8 grupos de trabajo interdisciplinares fueron:

- Créditos ECTS
- Competencias
- Plan docente
- Sistemas de evaluación
- Reconocimiento de la experiencia profesional
- Materiales didácticos
- Aula virtual
- Trabajos final de Grado/Master

Para cada uno de estos grupos se concretaron objetivos de trabajo y se presentaron los documentos de conclusiones a mediados del 2007, sintetizándose finalmente todas las propuestas en el documento: *Conclusiones finales al debate sobre la adaptación metodológica al EEES*.

A partir de estos planteamientos generales, para trabajar específicamente en la definición del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública se ha seguido el protocolo interno de la UOC para la elaboración de las propuestas, que cuenta con el apoyo de los diferentes equipos e instituciones implicadas en el diseño e implantación del programa. En este sentido, hay que destacar la amplia participación e implicación del profesorado de los Estudios de Derecho y

Ciencia Política de la UOC, así como de la Facultad de Derecho de la UB, en la tarea de elaborar la Memoria para la verificación del nuevo Grado

El primer paso de este proceso de diseño se inició con la constitución de una *Comisión Promotora del título de Grado*, con representantes de ambas Universidades, que fue la encargada, principalmente, de proponer la forma de articular la nueva titulación interuniversitaria y proponer sus líneas esenciales, atendiendo a la calidad y excelencia en la formación de los estudiantes.

A partir de la tarea desarrollada por la anterior Comisión, se procedió a concretar los planteamientos generales acordados mediante la constitución de una *Comisión de Titulación*, formada por la Directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, la Dra. Ana María Delgado García, los profesores de la UOC Dr. Albert Batlle Rubio y Dr. Marc Vilalta Reixach, la mánager del programa de Derecho y Ciencia Política de la UOC, Sra. Gemma Gallifa Ballarín, así como la Directora de los Estudios del Grado en Gestión y Administración Pública de la UB, la Sr. Margarita Camós Ramió y el Secretario General de la Facultad de Derecho, Prof. Doménech Sibina Tomàs.

Esta comisión se ha reunido de forma periódica y han trabajado intensamente en la definición final de aspectos destacados en la propuesta como el perfil profesional, las orientaciones, la definición de las competencias específicas del Grado y el plan de estudio propuesto, a partir de los referentes descritos en el punto 2.2. y de las aportaciones realizadas por los agentes internos y externos.

Asimismo, desde el Área de Programación y Calidad, el Área de Servicios Académicos, el Área de Marketing y Comercial de la UOC se ha dado apoyo a las tareas de diseño del nuevo grado, constituyendo, asimismo, *Comisión de Apoyo a la Titulación*. La finalidad de esta comisión ha sido, a través de procedimientos de información y consulta, velar por la viabilidad metodológica, operativa, económica y de calidad de la propuesta, así como para dotar de coherencia al conjunto de propuestas del nuevo Grado en curso de elaboración.

Los resultados de todo este proceso de participación y consultas internas han sido fundamentales para ir madurando un mejor conocimiento de la titulación y para poder concretar sus objetivos. En este sentido, buena parte de dichos resultados han sido incorporados en el diseño del Grado, especialmente por lo que respecta al diseño y temporalización del plan de estudios del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública y la definición de los perfiles y competencias específicas y transversales del nuevo Grado.

### **2.3. Potencial de la institución y su tradición en la oferta de enseñanzas**

## **Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad.**

El Grado en Gestión y Administración Pública que se propone se alinea claramente con los objetivos estratégicos de las Universidades promotoras. En primer lugar porque se erige en la formación académica básica en materia de Administración Pública, propiciando el acceso de la sociedad a los estudios universitarios y a la oferta especializada y profesionalizadora de las propias instituciones. Actúa, por lo tanto, como una forma de transmisión y difusión del conocimiento científico y del pensamiento crítico, enriqueciendo el patrimonio intelectual de Cataluña y promoviendo su desarrollo económico.

Asimismo, el programa que se propone no sólo se adecúa a los objetivos estratégicos de la UOC y de la UB por cuanto favorece la multidisciplinariedad de los itinerarios formativos para que cada estudiante pueda alcanzar los conocimientos y competencias que le permitan un óptimo desarrollo personal y profesional; sino que, además, contribuye a potenciar el trabajo colaborativo entre dos instituciones universitarias, trabajando de forma cohesionada para conseguir unos mismos retos institucionales. De este modo, se concreta otra de las finalidades que sus propios estatutos reguladores les asignan: el fomento de la cooperación con las demás universidades del sistema catalán.

## **Coherencia con otros títulos existentes o tradición previa en estudios de naturaleza o nivel similares.**

Como hemos apuntado anteriormente, tanto la *Universitat Oberta de Catalunya* como la *Universitat de Barcelona* cuentan con una dilatada y acreditada experiencia en la impartición de títulos universitarios oficiales que tiene por objeto central la Administración Pública.

Por lo que se refiere a la UOC, dicha Universidad ha venido impartiendo desde el curso académico 2001-2002 el segundo ciclo de la *Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración*. Se trataba de un plan de estudios de 120 créditos, de carácter marcadamente interdisciplinar, que tenía por objetivo formar profesionales especializados en el análisis de la realidad política y social, así como el conocimiento avanzado de la gestión pública. Esta Licenciatura se encuentra actualmente en fase de extinción.

En cuanto a la UB, como mencionábamos anteriormente, ya desde el curso académico 1991-1992 empezó a impartirse la ya extinguida Diplomatura en Gestión y Administración Pública. Dicha titulación fue adaptada al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, dando lugar al *Grado en Gestión y Administración Pública*, de 240 créditos, que actualmente se imparte en dicha Universidad.

Sin perjuicio de esta experiencia previa en la impartición de estudios de naturaleza o nivel similar, debemos subrayar el hecho de que el nuevo Grado que se propone no es una mera refundición de materias procedentes de otras titulaciones previas. Antes al contrario. El grado propuesto tiene por objetivo específico formar un perfil profesional diferenciado – que podría concretarse en el de *gestor público* –; que se define a partir de la multidisciplinariedad, para abarcar un conocimiento en profundidad de la dimensión jurídica, técnica y económica del sector público. Este perfil debe concretarse en el desarrollo de todo un conjunto de

competencias específicas que no son, en su conjunto, compartidas por otros títulos similares, pero dirigidos a formar otros perfiles profesionales (centrados más en el ámbito politológico o jurídico).

**Líneas de investigación asociadas: grupos de investigación, proyectos en el último trienio, convenios, tesis, publicaciones y, en su caso, reconocimiento de calidad alcanzados.**

Por último, el potencial de las instituciones promotoras del nuevo Grado queda también acreditada con la diversidad de proyectos y grupos de investigación académicos y docentes consolidados y reconocidos por diversas instituciones, que tienen, o han tenido, por objeto el estudio de la Administración Pública en su conjunto.